

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01/2025 DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO **08-2025-IMPLAN-LP-SRV BIS**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL**, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I, 53 FRACCIÓN V, 56 FRACCIÓN VIII, Y 57 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORDINAL 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las doce horas con cinco minutos, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua**, representado en este acto por el **C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo**, Coordinador Administrativo actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024; el **C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo**, en su carácter de Coordinador Administrativo, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua; el **Lic. Raúl Antonio Sifuentes Torres**, en su calidad de Jefe del Departamento Jurídico, actuando en este acto como Secretario Técnico del Comité; el **Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos**, en su carácter de Jefe del Departamento de Archivos, actuando en suplencia de la **Mtra. Alondra María Martínez Ayón**, en su calidad de Directora del Instituto y Vocal del Comité; la **Lic. Karla Irene Rosales Estrada**, Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comité; el **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, como área requirente y asistente técnico del Comité y contando con la asistencia de la **Mtra. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano**, Jefa de Oficina de Infraestructura Tecnológica, como apoyo; tal y como se señaló en la convocatoria de fecha del día veinte de noviembre de dos mil veinticinco con número **CAAS-213/2025**, enviada por correo electrónico y recibida en físico por el Órgano Interno de Control el mismo día, así mismo, se indica que dado que se invitó a la Síndica **MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGAN**, en términos del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, invitación que fue enviada mediante oficio número **CAAS-214/2025**, se encuentra presente en este acto el **Lic. Moisés Cardona Camacho**, en representación de la Síndica **MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN**, más no así, el Órgano Interno de Control; reunidos todos en la Sala de Juntas de la Oficina del Instituto, ubicada en el Sexto piso del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en la Calle Victoria # 14, colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., para analizar y en su caso, negar o aprobar la solicitud que permita llevar a cabo la **Modificación de la fecha de apertura de propuestas señalada en la convocatoria y bases de la licitación número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis, la cual tendría verificativo el día 25 de noviembre de 2025 y de la cual se propone se lleve a cabo su celebración el día 1 de diciembre de 2025 a las 14 horas**, con fundamento en los artículos 29 y 57 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el numeral 53 y demás aplicables al procedimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; conforme el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

**2.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN NÚMERO 08-2025-IMPLAN-LP-SRVBIS, LA CUAL TENDRÍA VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y DE LA CUAL SE PROPONE SE LLEVE A CABO SU CELEBRACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 14 HORAS.**

**3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Expuesto lo anterior, se procede formalmente a tomar lista de asistencia de los presentes y se da cuenta que asistió la mayoría de los integrantes del Comité, así como el (la) Lic. Moisés Cardona Camacho, Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez, Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en representación de la Síndica MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN, más no así, el representante de la titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua; lo anterior para hacer constar que existe quórum legal para la celebración de la Sesión Extraordinaria 01/2025 y que por tanto son válidos los acuerdos que en ella se aprueben al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES Y ACUERDOS**

**I.-** El día diecisiete de octubre de la anualidad cursante, con la aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se publicó la Convocatoria de la licitación pública presencial **08-2025-IMPLAN-LP-SRV**, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, a su vez, se indica que se hizo pública la misma y sus Bases en el Sistema de Contrataciones Públicas, en la página de Internet del convocante en la Gaceta Municipal, el día veinte de octubre del año dos mil veinticinco.

**II.-** Desahogado el proceso de la licitación indicada anteriormente, con fecha del día dez de noviembre del año 2025 se dictó el fallo respectivo, en donde se determinó que lo procedente era declarar desierto el proceso de licitación número **08-2025-IMPLAN-LP-SRV**, y se ordenó emitir una nueva convocatoria, así como las bases respectivas.

**III.-** Derivado de la determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, es que con fecha del día 10 de noviembre del año en curso se publicó la convocatoria del procedimiento de licitación **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, y a su vez, el 12 de los corrientes se hizo extensiva la misma en el Sistema de Contrataciones Públicas, en la página de este ente público y en un periódico de mayor circulación, en este caso en el Heraldo de Chihuahua.

**IV.-** En dichos documentos se señaló que la junta de aclaraciones se realizaría el día 19 de noviembre de 2025 a las 14 horas, por lo que antes de las 24 horas para la celebración de dicha junta se recibió un correo electrónico por parte del C. Luis Hernández, que según de dicha lectura se desprende que labora en la empresa que se hace llamar MTNET, adjuntando dos archivos electrónicos y, a quien se le aceptaron sus aclaraciones, esto por contener los requisitos establecidos en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el ordinal 52 del Reglamento de la ley antes enunciada.

V.- Es el caso, que en la Junta de Aclaraciones celebrada en fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se dio respuesta a la totalidad de las aclaraciones presentadas por correo electrónico, por lo que una vez desahogas las dudas presentadas por el posible licitante, se concedió el uso de la voz a los presentes, y en uso de ese derecho la parte representante del Órgano Interno de Control, refirió lo siguiente:

*"... se hace la manifestación de que si esos cables referidos en la pregunta numero uno, se deben de considerar en la propuesta de los licitantes, por lo que si es en sentido afirmativo, deberá de respetarse el término señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que es de 5 días hábiles, para la presentación de las propuestas de los participantes..."*

... (S/C)

VI.- Derivado de dicha manifestación, es que el día veinte de noviembre de dos mil veinticinco a las nueve horas con un minuto, presentó el **ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR**, ante la Secretaría del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, solicitud para que fuese convocado el Comité que nos ocupa a efecto de que se analice y en su caso apruebe el cambio de fecha para el desahogo del acto denominado apertura de propuestas que aluden los artículos 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, misma que tendrá su evento el día 25 de los corrientes.

Lo anterior, tomando en consideración las precisiones efectuadas por la parte técnica en torno al planeteamiento número 1 de las aclaraciones presentadas por la posible participante, en este caso por la moral Mtinet Services, S.A. de C.V., se propone por parte del requirente que el día **primero de diciembre** del año que transcurre, tenga verificativo el acto denominado apertura de propuestas técnicas y económicas.

VII.- Que conforme a lo vertido por parte del requirente y tomando en cuenta su solicitud, se advierte que resulta aplicable al caso concreto, lo señalado en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con relación al numeral 53 fracción IV del Reglamento de la ley antes invocada, los cuales indican, lo siguiente:

#### **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**

*"...Artículo 57. El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo difundir dichas modificaciones de forma inmediata en el Sistema de Contrataciones Públicas; en su portal oficial de internet y en los medios impresos en los que se hayan publicado..."*

VIII.- En conclusión a lo expuesto por el **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, en su calidad de Jefe de Departamento de Geomática y requirente, solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, se analice y en su caso se apruebe la moción planteada, bajo los términos y condiciones ya conocidas por los integrantes del Comité. Cabe recordar que la presente solicitud se realiza por la especificación técnica efectuada a la pregunta número 1 realizada en la junta de aclaraciones de fecha diecinueve de noviembre del año en curso; por lo que, en caso de que se apruebe dicha moción, al ser considerada una especificación, deberá de existir un término no menor a cinco días para que los participantes posibles, puedan presentar su

propuesta técnica y económica en la licitación pública presencial número **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, no antes, sin haber hecho las publicaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado por la parte requirente, se somete a votación la solicitud del requirente para la **modificación de la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas**, señalada en la convocatoria y en las bases de la licitación pública presencial número **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, la cual tendría verificativo el día 25 de noviembre de 2025 y de la cual se propone se lleve a cabo su celebración el **día 1 de diciembre de 2025 a las 14 horas**, bajo los términos y condiciones ya conocidos por los miembros del Comité y se emtían los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se acepta y se aprueba la solicitud presentada por el **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, en su carácter de Jefe de Departamento de Geomática y titular del área requirente, bajo los términos y condiciones a los que se contrae el escrito de fecha 19 de noviembre, presentado ante la Secretaría del Comité el veinte de noviembre de dos mil veinticinco; por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes del Comité, de conformidad con el artículo 29, fracción VI, XI y XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Es decir, procedase con el cambio de fecha para la apertura de pruebas, del día el día 25 de noviembre de 2025 y al **día 1 de diciembre de 2025 a las 14 horas**, bajo los siguientes términos:

**Decía la convocatoria:**

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN 08-2025-IMPLAN-LP-SRV BIS

**1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

**LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las **14:00 Horas, del dia 25 de noviembre de 2025**, en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, los cuales deberán ser identificados con el nombre del proponente, el número de licitación y la identificación de que se trata de la Propuesta Técnica o Económica según corresponda.

**Se modifica como:**

LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA 08-2025-IMPLAN-LP-SRV BIS

**1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México  
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 [www.implanchihuahua.org](http://www.implanchihuahua.org)

**LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua, en el sexto piso, iniciando en punto de las **14:00 Horas, del día 01 de diciembre de 2025**, en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, los cuales deberán ser identificados con el nombre del proponente, el número de licitación y la identificación de que se trata de la Propuesta Técnica o Económica según corresponda.

**SEGUNDO.-** Hagase la anotación en los documentos oficiales que lo único que se modifica es el número 5 de la convocatoria y el apartado número 5 de las bases de la licitación **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, por lo que hace única y exclusivamente a la fecha y hora para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, por lo que, el contenido restante de la convocatoria y las bases señaladas quedan intactas, lo anterior, en virtud de la solicitud presentada por el requirente.

**TERCERO.-** Emitanse los oficios correspondientes, para que sea publicada la precisión que ha quedado señalada, tanto en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y se haga el pago del derecho de publicación para con el Heraldo, de conformidad con el artículo 57, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Por lo que toca la publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas, efectúese la misma de forma inmediata una vez que se haya agotado el orden del día de la presente sesión.

**QUINTO.-** Ahora bien, por lo que respecta a que las publicaciones deben de ser en días hábiles, tal y como lo señala el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se indica que, entre las publicaciones que realiza la Gaceta Municipal y le Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, existen discrepancias en los días que emiten su comunicados, pues el primero de ellos los hace todos los días lunes y el segundo los sábados y miércoles. En ese sentido, debe de tomarse en cuenta para el conteo de los cinco días que señala el artículo 57 de la Ley, que indica que los efectos son a partir de la publicación que se realice en el Sistema de Contrataciones Públicas, tal y como lo indica el ordinal 47 del Reglamento de la Ley, que en la parte que nos interesa, se constriñe a lo siguiente:

*...Artículo 47. La convocatoria a la licitación pública y, en caso, sus modificaciones, serán publicadas en días hábiles por una sola ocasión, en términos del artículo 54 de la Ley...*

*...La publicación con la que inicia el procedimiento a que se refiere el artículo 47 de la Ley corresponde a la efectuada en el Sistema de Contrataciones Públicas, y durante el tiempo en que éste no opere, será la efectuada en el Periódico Oficial del Estado...*

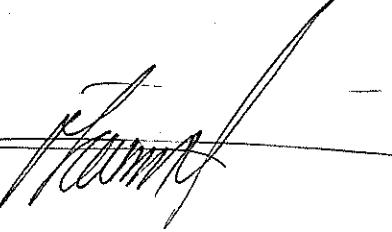
En ese sentido, debe de entenderse que, si bien, el último párrafo del artículo transcrita señala que la publicación con la que inicia el procedimiento es a la que se refiere el artículo 47 de la ley, siendo esto la convocatoria, no menos cierto, es que, debe de aplicar en el mismo sentido la publicación de la modificación de la fecha y hora del acto denominado presentación y apertura de propuestas; en conclusión la sola publicación efectuada en el Sistema de Contrataciones Públicas, que se realice de manera inmediata al momento de que se hayan agotado todos los puntos del orden del día, da cumplimiento a lo señalado en el ordinal 47 del Reglamento antes trascrito, pues el término que plasma dicho ordinal

empezaría a contar desde el día veinticuatro de noviembre de 2025, siendo este el primer día y como el quinto y último día que debe de existir entre la publicación de la modificación a la apertura de propuestas, culminaría el 28 de los corrientes, por lo que la fecha propuesta por el requirente para que se ventile la etapa señalada en su escrito de cuenta, cumple con el requisito de cuando menos de cinco días hábiles de anticipación al acto de presentación y apertura de propuestas.

**SEXTO.**- Sin perjuicio de las publicaciones a las que se han hecho referencia, notifíquesele a la posible participante de la presente determinación del cambio de fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, la cual tendrá verificativo el **día primero de diciembre del año dos mil veinticinco**; mediante correo electrónico, el cual se obtiene de la información enviada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintinico, mediante el correo electrónico y de los documentos que adjunta a su misiva. Lo anterior, con el fin de que esté en la posibilidad de presentar su documentación el día primero de diciembre del año en curso, si así, es su deseo.

**IX.**- En términos del punto número 3 del orden del día y sin otro tema en particular que tratar, se da por concluida la presente acta y firman para constancia los que en ella intervieron

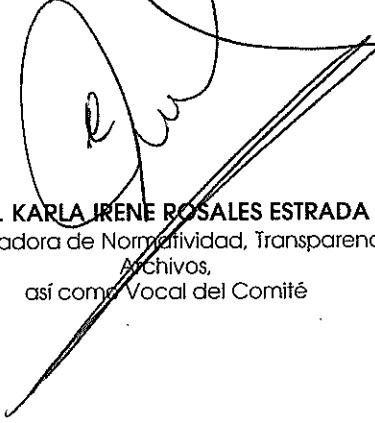
Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).



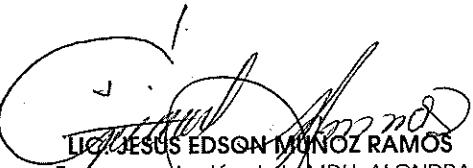
C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO  
Coordinador Administrativo, actuando como  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Instituto.



LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES  
Secretario Técnico del Comité y Jefe del  
Departamento Jurídico



LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA  
Coordinadora de Normatividad, Transparencia y  
Archivos,  
así como Vocal del Comité



LIC. EDSON MUÑOZ RAMOS  
En representación de la MDU.  
ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN, Directora del Instituto  
de Planeación Integral del Municipio de  
Chihuahua y vocal del Comité

Por el Área Requierente y Asistente Técnico



ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR

Jefe del Departamento de Geomática, como requirente y asistente técnico



MTRA. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO

Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica, IT, como apoyo

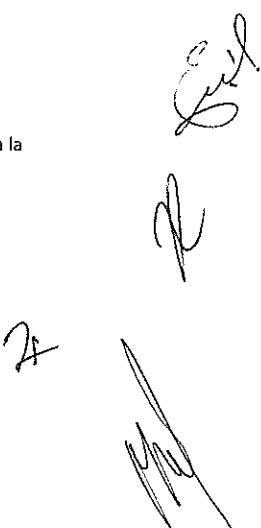
Por Sindicatura

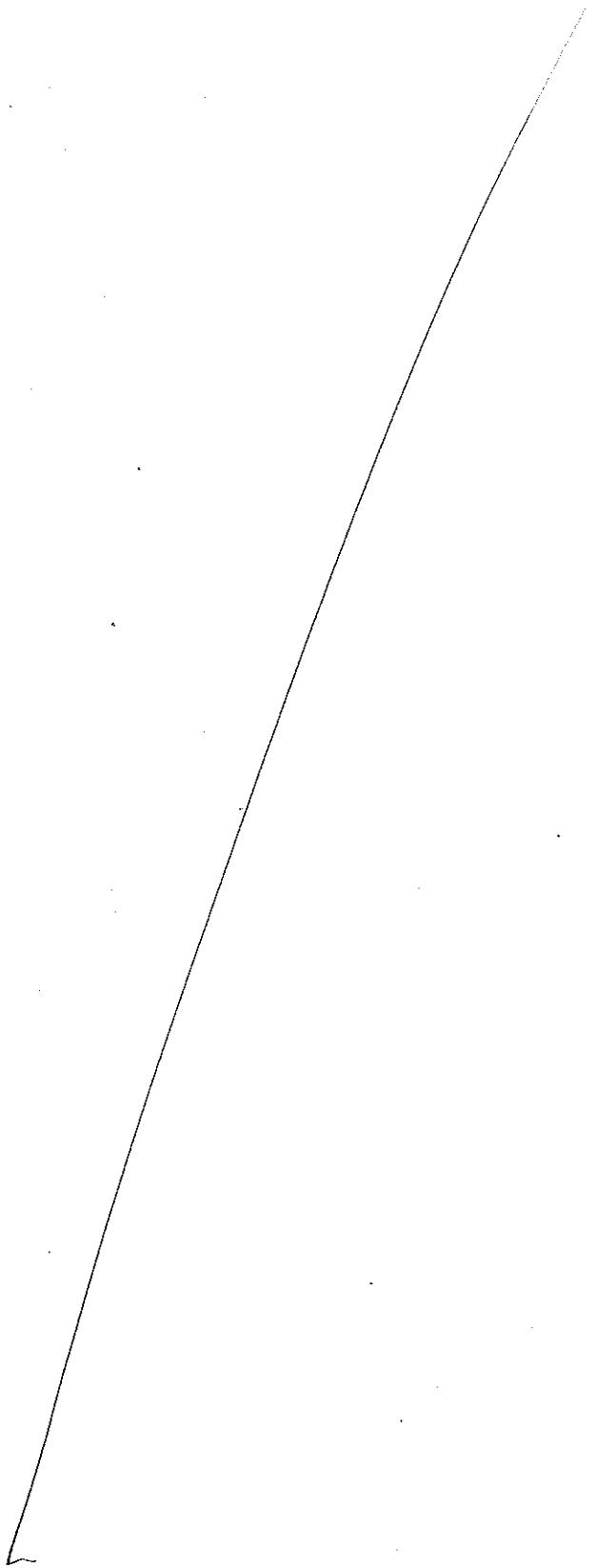


LIC. MOISES CARDONA CAMACHO

En representación de la Síndica Municipal, la Mtra. Olivia Franco Barragán

La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de modificación de la fecha de presentación y apertura de propuestas relativa a la Licitación Pública Presencial Número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis correspondiente al dia 21 de noviembre del año 2025.





ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO **08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DEL DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL**, SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN I, 53 FRACCIÓN V, 56 FRACCIÓN VII, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ORDINALES 52 Y 54 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO NUMERAL III, APARTADO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**, día y hora señalado en la convocatoria de la Licitación Pública que nos ocupa, misma que fue publicada en la Gaceta Municipal el día diez de noviembre del año en curso; el día doce de los corrientes, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación (Heraldo) y en el portal de internet del ente convocante, para que tenga verificativo la etapa que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los ordinales 52 y 54 del reglamento de la ley, denominada junta de aclaraciones relativa a la **Licitación Pública Presencial número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis**, reunidos en la sala de juntas del Instituto convocante ubicado en la calle Victoria número 14, sexto piso, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua. Estando presentes el **C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo**, en su carácter de Coordinador Administrativo, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua; **Lic. Rául Antonio Sifuentes Torres**, en su carácter de Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico; el **Lic. Jesús Edson Muñoz Ramos**, en representación de la **MDU. Alondra María Martínez Ayón**, en su calidad de Directora del Instituto y Vocal del Comité; el **Ing. Carlos Alberto Martínez Mar**, como área requirente y asistente técnico del Comité y contando con la asistencia de la **Mtra. Rocío Guadalupe Martínez Bibiano**, Jefa de Oficina de Infraestructura Tecnológica, como apoyo; además, se encuentra presente, el **Lic. Moises Cardona Camacho** por parte de Sindicatura del Municipio de Chihuahua, atendiendo el oficio **CAAS-211-2025**, y por parte del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, **Lic. José David Ponce de León Trejo**, en atención al oficio **CAAS-210/2025**.

#### **Lista de Asistencia.**

Expuesto lo anterior, se da cuenta que asistió la totalidad de los miembros del Comité, así como el **Lic. Moises Cardona Camacho**, en representación de la Síndica **MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGAN**, y por parte del Órgano Interno de Control en representación de la **Lic. Carmen Yazmín Hidalgo Posada**, el **Lic. José David Ponce de León Trejo**, seguimiento a los oficios **CAAS-210/2025 y CAAS-211/2025**; por lo que, se hace constar que existe quórum legal para la celebración del presente acto y que por tanto son válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

En ese orden de ideas, se hace constar que se no se encuentra ningún interesado en participar en este acto, por lo cual se procede a continuar con el desahogo de la junta de aclaraciones que nos ocupa.

**Escritos de aclaración recibidos previamente.**

De conformidad con el numeral III, apartado 1, párrafo quinto de las bases de licitación, para agilizar el desarrollo de la presente junta de aclaraciones, se les manifiesta que los concursantes podían plantear sus dudas anticipadamente a más tardar veinticuatro horas antes del día y hora señalados para el inicio de este acto, en el correo electrónico previsto o por escrito.

En ese sentido, se señala al público en general que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, mismo que fue señalado en las bases de la licitación, se aprecia que se recibió en la bandeja de entrada un correo electrónico referente a la etapa procesal que nos ocupa, a las trece horas con ocho minutos, señalando que de dicha misiva se puede leer que el mismo tiene injerencia a la etapa procesal que nos ocupa, presentado por el C. Luis Hernández, quien según su correo electrónico, así como de sus anexos, quien dice laborar en la empresa MTNET, adjuntado a dicho correo dos archivos electrónicos, uno en formato pdf y el diverso en .docx, titulado el primero de ellos MTNET Interes y Preguntas 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis y el segundo Preguntas 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis.

En ese sentido se señala que la documentación remitida por la posible participante, se acepta, en virtud de que la misma fue presentada antes de las veinticuatro horas previas para la celebración de la junta que nos ocupa, en ese mismo sentido, se aceptan ambos documentos, por contener lo señalado en el artículo 59, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el arábigo 52 del Reglamento de la Ley anteriormente citada, por lo que las aclaraciones presentadas se enuncian y se responden de la siguiente manera:

**Pregunta No. 1.**

**“...ANEXO 5 Propuesta Técnica.** Según lo solicitado en bases, faltarían 8 cables SFP28 a SFP28, 25 GbE, Twinax cobre pasivo de 3 metros correspondientes al equipo PowerStore. ¿Podrían confirmar si estos cables se deben considerar en la propuesta?

...” (Sic)

**RESPUESTA 1.-** Al respecto se indica que si, se debe de considerar los 8 cables SFP28 a SFP28, 25 GbE, Twinax cobre pasivo de 3 metros correspondientes al equipo PowerStore en la propuesta a presentar.

**Pregunta No. 2.**

**“...ANEXO 5 Propuesta Técnica.** Solicitamos aclarar a la convocante si se deben considerar dentro de la propuesta transceptores de uplink para la conexión hacia la red LAN, tanto del lado de la nueva propuesta como del lado de los switches actuales.

...” (Sic)

**RESPUESTA 2.-** Al respecto se indica que si, se debe de considerar transceptores de uplink para la conexión hacia la red LAN, tanto del lado de la nueva propuesta como del lado de los switches actuales en la propuesta a presentar.

**Pregunta 3.**

**"...APARTADO XV Listado de Documentos.** En los numerales 18 y 23 se solicitan documentos similares, bastaría con presentar 3 documentos en total entre el año 2020 a la fecha (contratos y/o facturas) que acrediten la presencia en el mercado y la **experiencia equivalente** en el suministro y/o implementación de infraestructura relacionada a **virtualización y/o almacenamiento compartido (SAN/NAS) de alta disponibilidad** en entornos empresariales, dado que la denominación de "clúster de alta disponibilidad de servidores virtuales" puede ser específica a una solución. **¿Se acepta la propuesta?**

..." (Sic)

**RESPUESTA 3.-** Al respecto se indica que no, no se acepta la propuesta; lo anterior toda vez que los participantes deberán dar cumplimiento cabal a todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y dentro de los cuales se advierte el numeral IV romano, apartado A, número 15, en el cual se establece que los licitantes deberán de presentar cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y/o 2 contratos correspondientes a los años 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico; es decir, que deberá de presentar en su propuesta técnica 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y/o 2 contratos respecto del año 2024 y 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y/o 2 contratos correspondiente al año 2025, lo anterior con la finalidad de acreditar su presencia en el mercado.

Por lo que respecta al punto 23, del mismo numeral IV romano, apartado A, se indica que deberá de presentar al menos tres facturas o contratos relativos al suministro e instalación de proyectos de clústeRs de alta disponibilidad de servidores virtuales

Luego entonces, si su aclaración se refiere a presentar documentación que demuestre la presencia en el mercado, experiencia y el suministro, con relación a la infraestructura de virtualización y/o almacenamiento compartido de alta disponibilidad, la respuesta es que aunado a los documentos presentados del requisito referido en el numeral 15, deberá además presentar dentro de la propuesta técnica los 3 comprobantes señalados en el párrafo que antecede, los cuales se requieren con la finalidad de que se demuestre su presencia en el tema de virtualización y almacenamiento compartido (SAN/NAS) de alta disponibilidad.

**Pregunta No. 4.**

**"...APARTADO III, 2, u).** Solicitamos a la convocante aclarar, si para los contratos que menciona en la página 6 inciso u), son los mismos contratos y/o facturas que solicitan en el punto 18 y 23 del **APARTADO XV**. Si la respuesta es "sí", se puede tomar en cuenta las respuestas de la pregunta 3 y 5 de este mismo documento, para subsanar este requerimiento.

..." (Sic)

**RESPUESTA 4.-** Al respecto se indica que la respuesta en ese sentido es No, ya que como se indicó previamente el licitante deberá de presentar en su propuesta técnica todos y cada

uno de los requisitos establecidos en el numeral IV romano, apartado A de las Bases de la Licitación Pública 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis, por lo que en ese sentido se indica que los licitantes deberán de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 2, letra u, de las bases de la licitación que nos ocupa, es decir, deberá de presentar el curricular del participante en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono. Debiendo además presentar dos contratos celebrados con alguna dependencia de gobierno, ya sea federal, estatal y municipal o bien con la iniciativa privada.

#### Pregunta No. 5.

“...APARTADO XV Listado de Documentos. Para el numeral 13, entendemos que si en mi representada no deseamos recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua no es necesario presentar algún documento, sin que esto implique que se deseche nuestra propuesta. ¿Es correcta nuestra apreciación?

...” (Sic)

**Respuesta 5.-** Al respecto debe señalarse que no es forzosamente necesario presentar algún documento emitido por alguna instancia pública o privada, por lo que en este sentido solo bastará que presente en su propuesta técnica un escrito señalando bajo protesta de decir verdad que la moral que representa no se encuentra en los supuestos de ser considerada una pequeña o mediana empresa.

#### Pregunta 6.

“...APARTADO IV, A), numeral 3. Solicitan original o copia certificada y copia fotostática de las actas de constitutiva y sus modificaciones, así como aquella donde consten las facultades del representante legal. Sin embargo, en el **Apartado XV, numeral 3**, mencionan que solo se requieren los originales y copias de las actas si no se cuenta con la constancia vigente del Padron de Proveedores. ¿Solicitamos a la convocante aclarar, si es necesario o no incluir los originales o copias certificadas y copia simple de las actas constitutiva, sus modificaciones y aquella donde conste las facultades del representante legal?

...” (Sic)

**RESPUESTA 6.-** En relación a dicho planteamiento se indica que los participantes conforme a lo previsto en el Apartado IV, inciso A), numeral 2 de las Bases de la Licitación, deberán de incluir original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay, así como el documento del cual se deprendan las facultades del representante legal.

A su vez, debe precisarse que conforme a lo previsto en el Apartado IV, inciso A), numeral 3 de las Bases de la Licitación se indicó que, sin perjuicio de lo anterior, en la revisión que se haga de la propuesta técnica y económica, una vez culminada la etapa de presentación de proposiciones, se revisará el acta constitutiva, las modificaciones de las actas correspondientes de la moral inscritas en el Registro Público de la Propiedad, las facultades del representante legal para determinar si cuenta con las atribuciones necesarias para otorgar o delegarlas a terceras personas, así como las facultades para obligar a la persona moral para entregar lo requerido y deberá de constar que el objeto social debe de ser acorde a lo solicitado o semejante a este, situación que puede ser también visualizada en

las bases de la licitación que nos ocupa en el numeral 2, inciso i), segundo párrafo; de lo que se desprende que con independencia de la presentación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, las personas licitantes deberán de presentar original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay, así como el documento del cual se deprendan las facultades del representante legal.

**Pregunta 7.**

**“...General.** Si derivado de lo resultante de la junta de aclaraciones, existen cambios en la redacción del anexo técnico, ¿estos deberán plasmarse en el anexo técnico que se presente en la propuesta, o de qué manera se deberá presentar?

...(Sic)

**RESPUESTA 7.-** Al respecto se indica que en dado caso que existiesen cambios en la redacción del anexo técnico, estos deberán plasmarse en el citado documento y contemplarse su costo en la propuesta económica, no obstante se indica que no existen ni se desprende modificación alguna al anexo técnico de la presente licitación.

Precisado lo anterior, se procede a indicarle a los presentes que, únicamente asisten como invitados al proceso de licitación pública, con el objeto de ayudar al ente público en aclarar las interrogantes que pudieran haber planteado los posibles licitantes. Sin embargo, en este acto no existe algún cuestionamiento que responder.

En uso de la voz el Lic. Ponce de León, hace la manifestación de que si esos cables referidos en la pregunta numero uno, se deben de considerar en la propuesta de los licitantes, por lo que si es en sentido afirmativo, deberá de respetarse el término señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que es de 5 días hábiles, para la presentación de las propuestas de los participantes.

No habiendo alguna aclaración, pregunta y/o cuestionamiento que realizar por parte de los integrantes del Comité, se estima innecesario celebrar una nueva junta de aclaraciones, por lo cual, se les informa a los posibles licitantes que, no existirá otra junta de aclaraciones diversa a la que nos ocupa; además se les recuerda que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las **catorce horas** del día **25 de noviembre** del año en curso, en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 14, en el sexto piso, colonia Centro, para que tenga verificativo el **acto de presentación y apertura de propuestas**, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se indica al público general y a los presentes que el ente público puede en cualquier etapa del procedimiento de contratación cancelar el procedimiento de la licitación que nos ocupa.

Así mismo, se indica que el acta referente a la junta que nos ocupa se publicarán en la dirección electrónica <https://implanchihuahua.org/Licitaciones.html>, Convocatorias del año 2025 y en el Portal de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, los ejemplares indicados al principio de la sesión se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes.

No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada y firman el presente documento en cada una de sus hojas las personas que en el acto intervinieron; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No habiendo nada más que constar se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua (IMPLAN).

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

Coordinador Administrativo, actuando como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES

Secretario Técnico del Comité y Jefe del Departamento Jurídico

LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS

En representación de la M.D.U. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN, Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y vocal del Comité

MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN

Subdirectora Técnica y Vocal del Comité

**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Edificio Eloy S. Vallina Lagüera, Calle Victoria No. 14, Sexto piso, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México  
Comutador 072 Ext. 5712 Teléfono 614 200 48 20 [www.implanchihuahua.org](http://www.implanchihuahua.org)

**Por el Área Requierente y Asistente Técnico**

**ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR**

Jefe del Departamento de Geomática, como requirente y asistente técnico

**MTRA. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO**

Jefa de la Oficina de Infraestructura Tecnológica, IT, como apoyo

**Por Sindicatura**

**LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO**

En representación de la Síndica Municipal, la Mtra. Olivia Franco Barragán

**Por Órgano Interno de Control**

**LIC. JOSE DAVID PONCE DE LEÓN TREJO**

P

La presente hoja y firmas, forman parte del Acta de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Presencial Número 08-2025-IMPLAN-LP-SRV Bis correspondiente al día 19 de noviembre del año 2025.

